REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

419-2019 MTC/01.02

Lima, 03 de junio de 2019

VISTOS: La Comunicación E.OSG-NACC77968, los Informes N°s. 0123-2019-MTC/12.08 y 228-2019-MTC/12 y el Memorándum N° 035-2019-MTC/12.CPO, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Comunicación E.OSG-NACC77968, el Director Regional de la Oficina Regional para Norteamérica, Centroamérica y Caribe (NACC) cursa invitación para participar en el XV Seminario ALACPA de Pavimentos Aeroportuarios/XIII Taller de Pavimentos FAA/VIII Curso Rápido de Pavimentos de Aeródromos - Gestión de los Pavimentos del Área de Movimiento, organizados por la Asociación Latinoamericana y Caribeña de Pavimentos Aeroportuarios (ALACPA), la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la Administración Federal de Aviación (FAA) y la Dirección Ejecutiva de AERIS, Explotador del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría; los mismos que se desarrollarán en la ciudad de San José, República de Costa Rica, del 17 al 21 de junio de 2019;

Que, a través del Informe N° 0123-2019-MTC/12.08, la Dirección de Regulación, Promoción y Desarrollo Aeronáutico de la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, propone la participación de la señora Karen Ángela Camarena Campos, inspectora de la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en los citados eventos;

Que, con Memorándum N° 035-2019-MTC/12.CPO, el Coordinador Nacional del Proyecto Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) PER/17/801, señala que el viaje de la citada inspectora para participar en los eventos antes descritos, será solventado por el Proyecto PER/17/801 DGAC - OACI, en el marco del Acuerdo de Asistencia Técnica suscrito entre la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, mediante Informe N° 228-2019-MTC/12, la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones señala que el viaje para participar en el XV Seminario ALACPA de Pavimentos Aeroportuarios/XIII Taller de Pavimentos FAA/VIII Curso Rápido de Pavimentos de Aeródromos - Gestión de los Pavimentos del Área de Movimiento, se realizará del 16 al 22 de junio de 2019; siendo que, la participación de la citada inspectora en los eventos resulta de interés

institucional, toda vez que la señora Karen Ángela Camarena Campos, en su condición de Coordinadora de Sudamérica dentro del Consejo Directivo 2018 - 2020 de la Asociación Latinoamericana y Caribeña de Pavimentos Aeroportuarios (ALACPA) y a fin de cumplir a cabalidad con sus funciones, requiere tomar conocimiento de las nuevas técnicas de construcción, mantenimiento, nuevos enfoques de diseño y los últimos adelantos en equipos materiales para infraestructura aeroportuaria, lo cual se encuentra estrechamente relacionado con las competencias de la citada Dirección General, referidas a la construcción, mejoramiento y rehabilitación de los aeródromos públicos, aspectos que son de gran impacto para la comunidad aeronáutica y el público en general;

Que, la Ley N° 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú, prevé que la Autoridad Aeronáutica Civil es ejercida por la Dirección General de Aeronáutica Civil, como dependencia especializada del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Decreto Supremo que Aprueba Normas Reglamentarias sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria la publicación de la autorización antes referida;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora Karen Ángela Camarena Campos, inspectora de la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a la ciudad de San José, República de Costa Rica, del 16 al 22 de junio de 2019, de conformidad al itinerario de viaje propuesto, para los fines expuestos en los considerandos precedentes, no irrogando gastos al Estado;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú; la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y sus modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Decreto Supremo que Aprueba Normas Reglamentarias sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y sus modificatorias;

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

419-2019 MTC/01.02

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora Karen Ángela Camarena Campos, inspectora de la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a la ciudad de San José, República de Costa Rica, del 16 al 22 de junio de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, no irrogando gastos al Estado.

Artículo 2.- La inspectora autorizada en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar a la Titular de la Entidad, un informe detallado de las acciones realizadas y de los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución no otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese

Viceministro de Transportes M.T.C.

Oficina General de Asesoría Jurídica

Dirección General Aeronáutica Civil – DIRECTOR GENERAL

MARIA ESPERANZA JARA RISCO
Ministra de Transportes y Comunicaciones